

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA

14228 Orden CUL/2410/2010, de 8 de septiembre, por la que se nombran Subdirectores en el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Por Orden CUL/1909/2010, de 7 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de dos puestos de trabajo en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, relacionados en el anexo I de la convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte de las candidatas elegidas de los requisitos exigidos en la convocatoria, dispongo:

Resolver la referida convocatoria y nombrar a:

Doña M.^a Cristina Iguacel Abeigón, funcionaria del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, con NRP 0538465057 A1103, como Subdirectora General de la Subdirección General Económico Administrativa.

Doña Mónica Susana Orozco Rico, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con NRP 0457971135 A111, como Subdirectora General de la Subdirección General de Contratación y Gestión Patrimonial.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de septiembre de 2010.–La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura, M.^a Ángeles Fernández Simón.